

2031-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecisiete. -

Acreditación de los nombramientos realizados por el partido Unidad Social Cristiana, dentro del proceso de renovación de estructuras del cantón de Goicoechea según lo dispuesto en resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5283-E3-2017 de las quince horas treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. -

Mediante la resolución 1800-DRPP-2017 de las nueve horas con seis minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento conoció los nombramientos realizados por el partido Unidad Social Cristiana en la asamblea celebrada el veintinueve de julio de dos mil diecisiete, en el cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, indicándosele al partido político que la estructura cantonal se encontraba completa.

No obstante lo anterior, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5283-E3-2017 de las quince horas treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento procede a modificar la resolución de cita, acreditando las designaciones realizadas por el partido Unidad Social Cristiana, de conformidad con la certificación emitida por el Tribunal de Elecciones Internas de la agrupación política, mediante el oficio TEI-RE052-2017 de fecha tres de agosto del año en curso, recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos el día cuatro de agosto de los corrientes, en la cual se designa a los señores Randall Gerardo Mata Mora, cédula de identidad 111060372, Milagro Vargas Torres, cédula de identidad 103840313, en los cargos de secretarios propietario y suplente, respectivamente, así como a Desiree de los Ángeles Murillo Artavia, cédula de identidad 113220489 y Erick Jiménez Solano, cédula de identidad 117440439, como tesoreros propietario y suplente, en ese orden. En consecuencia, la conformación de estructuras del partido político, en relación con la asamblea cantonal de Goicoechea, quedó integrada de forma completa y no presenta inconsistencias, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203340844	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO

111060372	RANDALL GERARDO MATA MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
113220489	DESIREE DE LOS ANGELES MURILLO ARTAVIA	TESORERO PROPIETARIO
107540664	SILVIA ELENA QUIROS CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
103840313	MILAGRO VARGAS TORRES	SECRETARIO SUPLENTE
117440439	ERICK JIMENEZ SOLANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
302160531	JOSE ADOLFO FALLAS SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107540276	SHIRLEY DIAZ MEJIAS	TERRITORIAL
113120295	KATHERINE YULIETH ARAYA MOLINA	TERRITORIAL
203340844	CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
102300930	GUILLERMO ARGUEDAS RIVERA	TERRITORIAL
107540664	SILVIA ELENA QUIROS CAMPOS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso.

Con fundamento en lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa, Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/mao
C: Expediente 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref., No.: 9011, 9319- 2017.